

EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes... 1 peseta.
Fuera, trimestre... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 777.
Martes 4 de Abril de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería
de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

Crónica Provincial.

En la tarde de anteayer llovió aunque poco, en esta Capital y anteanoche tambien con mayor abundancia.

En Baltanás y demás pueblos del Valle de Cerrato, se prometen una buena cosecha de trigo apesar de la sequia.

Ha fallecido en esta capital el jóven Maestro de párvulos de Cevico la Torre Don Fidel Cuadrado.

Acompañamos á su desconsolada esposa y familia en el justo sentimiento que la embarga.

Damos tambien nuestro sentido pésame al Director de *El Magisterio Español* de Madrid Sr. Don Emilio Ruiz de Salazar, por la muerte de su querido padre Don Manuel, Médico Director de los Baños de Pantincosa.

Al encender anteanoche uno de los faroles de la calle Mayor hizose pedazos y como era precisamente la hora en que está dicha calle mas concurrida se produjo el consiguiente sobresalto sin que hubiera que lamentar mas que algunas manchas de lucilina sobre los vestidos de algunos paseates.

Anteayer ingresaron doce presos en la cárcel de esta localidad ocho

de tránsito y cuatro de Madrid, Zaragoza, Valladolid y Cervera respectivamente cada uno á disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Parece que este año tendremos procesion la tarde del Jueves Santo cuyos pasos restaurados, aun no ha tenido ocasion de ver la Ciudad.

Resúmen de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en el dia de ayer

	Pets.
Nuevas imposiciones.	115
Por continuacion.	431
Total.	546

En virtud de Providencia del señor Juez Interino de Primera Instancia de esta Ciudad,

Se hace saber: Que á las diez de la mañana del dia quince del corriente y en el piso bajo del Palacio Municipal se venderán en público remate las alhajas embargadas al abintestato de D. Blas Alonso para pago de cierta cantidad á D. Guillermo Raenckle y Kesler las cuales y su tasacion son las siguientes:

Un lote con diez sortijas de oro, en ciento diez reales.

Otro lote con doce sortijas de oro, en ciento cuarenta reales.

Otro lote con ocho sortijas de oro y piedra falsas, en ciento cincuenta.

Dos cajitas con una sortija de oro cada una, en ciento catorce las dos.

Dos anillos de oro y una sortija de lo mismo con piedra falsa, en ochenta reales.

Una docena de cubiertos de metal blanco, en ciento veinte reales.

Dos cacillas de metal blanco, en diez y seis reales las dos.

Siete cubiertos de metal blanco, en ochenta y cuatro reales.

Dos cubiertos de Gallones metal blanco, en veinticuatro reales.

Un cubierto y cuatro cucharas metal blanco, en treinta reales.

Una docena de cubiertos de metal blanco; en cuarenta reales.

Otra id. id., en cuarenta y ocho reales.

Nueve cucharitas de metal blanco, en treinta y seis reales.

Tres vasos de metal blanco, en cuarenta y ocho reales.

Una cadena barbada de plata, en sesenta reales.

Un estuche con un par de pendientes de oro y perlas en ochenta reales.

Otro estuche con un par de pendientes de oro y perlas para niña, en cuarenta y ocho reales.

Otro estuche con un par aretes de oro y perlas y piedra falsa, en sesenta reales.

Otro estuche con un par de

pendientes de oro y perlas, en noventa reales.

Otro estuche con un par de pendientes de oro con piedras verdes, ochenta reales.

Otro estuche con un par de argollas de oro, en cincuenta reales.

Otro estuche con un par de argollas de oro y turquesas, en sesenta reales.

Otro estuche con un par de pendientes de oro con mariposas, en ochenta reales.

Otro estuche con un par de aretes con piedra falsa, en cuarenta reales.

Otro estuche con un par de aretes de oro con diamantes, en setenta reales.

Otro estuche con un par de aretes de oro con chispas montadas en plata, en cuarenta y cuatro reales.

Otro estuche con un par de aretes de oro con perlas y turquesas, en ochenta reales.

Otro estuche con un par de aretes de oro con flores, en setenta y cuatro reales.

Otro estuche con un par de pendientes de oro con chispas cuarenta reales.

Otro estuche con un cerillero de plata dorada, en treinta y cuatro reales.

Otro estuche con un guardapelo de oro usado, en treinta y cuatro reales.

—12—

—Buenos, Sr. D. Lucas, dijo timidamente.

Los ojuelos de nuestro protagonista relumbraron de gozo, y se levantó á estrechar la mano de el visitante. La mano de este tembló ligeramente, ¿conocia con quien se las habia?

—Tanto bueno por esta casa!

—Muchas gracias... ¿podemos hablar?

—Todo lo que V. quiera, amigo mio, siéntese.

Sentáronse y yo me acurruqué tambien en un peldaño; á través de la pared era donde hablaban y aquella pared era para mi trasparente como un cristal: delgados filamentos, asi como venas la cubrian en gran parte, y yo los veia entonces esponjarse como retratando la fuicion y la esperanza del bandido grasiento.

Es cosa particular: decid al avaro que mate, enseñadle sangre y en general retrocederá; enseñadle un negocio donde solo se vé el papel aunque la sangre y la muerte hayan de resultar, pero fuera de sus ojos, y aceptará: israelita por esencia, coloca entre el hecho y la consecuencia una hipócrita escusa que no le convence, pero que le quita la idea de la directa é inmediata causalidad: entre él y la sangre es preciso que haya algo, contrato, papel, tiempo, distancia: que la victima sea el agente propio y directo; ¿le mandó él que lo hiciera? ¿por qué no supo ser

—9—

Mas oscuridad habia en mi cabeza que en el sombrío fondo de aquellos estrechísimos peldaños.

Delirio de mi estado psicológico, ó verdad de una intencion extra-natural, segun iba bajando la replegada elipse; veia en las tinieblas cruzar pensamientos; teléfonos desconocidos repetian en mis oidos palabras que no sabia de donde podian venir, y mas negra que las tinieblas y clara y perceptible á la vez veia en ellas como en un espejo las variaciones de la fisonomia del Verres cuyo oro llevaba en mi bolsillo: le veia como despierto pudiera verle á mi lado; yo asistia misteriosa, desconocida é invisiblemente á su conversacion.

Porque él hablaba; hablaba con una mujer.

La tuve lástima.

Cuando se volvió se la tuve más: era una pálida Diana cuyos ojos estaban cuajados de lágrimas.

Era bella, como esa mitológica diosa de la noche.

Imploraba, rogaba, suplicaba, todo inútil.

No sé que mal momento la llevó á las garras del buitre á buscar dinero sobre un medallon; recibió la vigésima parte de su valor: un dia solo habia corrido sobre el término; rogaba por Dios, por su honra, por su vida; inútil, todo

Otro estuche con un dedal de plata, en diez reales.
 Otro estuche con diez sortijas de medio oro y topacios, en sesenta reales.
 Otro estuche con catorce sortijas de plata, en cincuenta y seis reales.
 Una cadena de plata, en cincuenta reales.
 Otra id. id. en cuarenta reales.
 Otra esmaltada en negro, en cincuenta reales.
 Otra con piedras encarnadas, en sesenta reales.
 Otra con pasadores de piedra, en cincuenta reales.
 Otras dos, en cuarenta reales ambas.
 Dos cadenas de doble, en sesenta reales.
 Otra id. id., en treinta reales.
 Otras dos id. id. en sesenta reales.
 Una cadena de plata, en cuarenta reales.
 Un cerillero, una boquilla y tenacillas de plata, en cincuenta reales.
 Una botonadura de doble, en treinta reales.
 Otra id. de plata y oro, en cuarenta y cuatro reales.
 Un juego con cuatro botones de oro, en setenta reales.
 Otro id. id., en sesenta reales.
 Otro juego de tres botones, en treinta y seis reales.
 Una pulsera de plata en treinta reales.
 Tres lapiceros de plata, en treinta reales.
 Dos cerilleros de plata, en treinta reales.
 Un guarda-pelo de medio oro, en treinta reales.
 Cinco dedales de plata, en veinte reales todos.
 Trece pares de pendientes de plata á trece reales en noventa y uno.
 Doce medallas de metal blanco,

en cuarenta y ocho reales todas.
 Diez medallas pequeñas de plata, en cuarenta reales.
 Ocho id. de plata y cristal, en diez y seis reales.
 Un dije silbato de plata, en diez y seis reales.
 Tres hebillas de plata para cura en veinte reales.
 Una cadena delgadita de plata, en veinte reales.
 Una argolla de marfil con cascabeles de plata, en ocho reales.
 Un alfilerero de plata, en ocho reales.
 Un par de pulseras de plata dorada en treinta reales.
 Dos pulseras de doble, en diez y seis reales.
 Seis guarda-pelos de plata, en cuarenta y ocho reales.
 Tres id. de plata dorados, en veinticuatro reales.
 Un dije de plata, en ocho reales.
 Dos cruces de medio oro con topacios, en veintiocho reales.
 Cuatro cruces de azabache, en treinta dos reales.
 Dos collares de coral uno sin broche, en veinte reales.
 Un collar de plata dorado, en cuarenta reales.
 Dos pares de pendientes de coral y oro, en sesenta.
 Otros dos mas pequeños, en cuarenta reales.
 Otros tres id. para niña, en treinta reales.
 Tres cruces de coral y oro, en cuarenta reales.
 Cuatro pares de pendientes de luto, en veinte reales.
 Otros dos id. id. en veinte reales.
 Dos pares de pendientes de plata con piedras negras, en veinte reales.
 Tres id. para niña, en diez y ocho reales.
 Dos cruces de oro pequeñitas, en veinte reales.
 Dos id. de plata con fotografía, en ocho reales.
 Tres alfileres del Carmen de

filigrana plata dorada, en cuarenta reales los tres.
 Tres pares de pendientes de plata con piedras, en cincuenta reales.
 Dos pares de pendientes de plata dorados, en diez y seis reales.
 Tres pares de pendientes de plata con la Purísima, en doce reales.
 Cinco pares de candaditos de plata, en ocho reales.
 Cinco pares de abridores de oro, en treinta y seis reales.
 Dos pares de aretes con perlas falsas, en treinta reales.
 Un par de pendientes de oro y chispitas, en ciento veinte reales.
 Otro id. esmaltado en negro, en ciento veinte reales.
 Otro par de pendientes con chispas, montados en plata, en cuarenta reales.
 Otro idem de oro y perlas, en setenta reales.
 Un par de aretes de oro con roselina en cuarenta reales.
 Otro idem con perla negra, en veinticuatro reales.
 Dos pares de pendientes de oro y amatistas, en cuarenta reales.
 Un par de aretitos de oro con piedra negra, en treinta reales.
 Tres pares de pendientes redondos medio oro, en treinta reales.
 Dos pares de idem mas pequeños, en veinticuatro reales.
 Dos pares de aretes de oro con una perla, en veinte reales.
 Otro par medio oro, usado, en seis reales.
 Cinco escudos de plata del Carmen y de los Dolores, en ocho reales.
 Una alfiler de plata con la letra B, en ocho reales.
 Un par de pendientes de dublé, en cuatro reales.
 Un par de pendientes medio oro arracada, en treinta reales.
 Un alfiler de corbata medio oro con figura de herradura, en cuarenta reales.
 Ocho sortijas medio oro con topacios, en cuarenta reales.

Tres botones de oro, en treinta reales.
 Trece sortijas de plata en una cajita, en cincuenta y dos reales.
 Un dije áncora de dublé, en ocho reales.
 Dos pares de aretes y dos sortijas medio oro, usados, en diez y seis reales.
 Dos pedazos de cadena de oro, dos sortijitas de plata para niña y una de oro montada en plata, en doce reales.
 Un estuche muestrario para viaje, en cuarenta reales.
 Un espejo marco dorado en cincuenta reales.
 Un divan de tres asientos, en setenta reales.
 Una balanza, en doscientos reales.
 Dos cristaleras una con un cristal roto, en sesenta reales.
 No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y sin consignar previamente el diez por ciento como previene la Ley.
 Palencia tres de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Visto Bueno.—El Sr. Juez de primera instancia, Ildefonso Alonso Escribano.—El Escribano, Lorenzo Paz Guerra.

Crónica Mercantil

Pampliega 31 de Marzo.

Trigo de 50 á 52 rs. fanega.
 Cebada de 26 á 28.
 Centeno de 28 á 30.
 Avena de 17 á 18.
 Titos de 26 á 28.
 Yeros de 26 á 28.
 Tendencia del mercado, Firme:
 Tiempo seco: Estado de los campos, bueno,

El Corresponsal.

Ciudad-Rodrigo (Salamanca) 30 de Marzo.

Trigo de 53 á 54 rs. fanega.
 Cebada de 29 á 30.

inútil: el maldito viejo juraba y perjuraba que aquel día le había vendido, ¡cuánto sentimiento mentía por ello! ¡á haberlo sabido! ¡pero ya no esperaba! ¡y le habían rogado tanto! ¡cómo des-hacerlo ya? ¿si no sabia quién? Mentira, mentira infame: el medallon estaba allí, le veía yo clara, distintamente entre un monton de alhajas, me parecia que estaba á mi alcance, un poder desconocido me dominaba, tendí la mano, le coji, y «mientes miserable», dije dándosele á la mujer.

Yo era por lo visto invisible: la mujer sintió en sus manos el marco y huyó aterrada, en cuanto al avaro, dió varios pasos atrás como un ébrio, rodaron sus ojos como locos por sus órbitas, tendió las manos al espacio y cayó de espaldas como cuerpo muerto.

Entonces sintí crujir el caracol en que me hallaba como si fuera un nervio de aquel espectro; frecuentes trepidaciones movian los peldaños bajo mis pies; oscilaban como atacados de epilepsia tanto que me sentia subir y bajar como en la cresta de una ola.

Veia caido á mi hombre, sin sentido: el golpe habia sido fatal; ¡perder un objeto que valia veinte veces el préstamo! Yo temia haberle matado, y aunque le tenia por una sabandija de mal género, tuve compasion; la lucidez extraordinaria que me

animaba me hizo hallar el remedio: coji uno de los saquitos de su oro y le hize sonar á sus oídos; el efecto fué eléctrico, se levantó con los ojos desencajados y aunque veia moverse solo el saquito, nada le detuvo, tendió sus escualidas manos y le cojió con avidez infernal estrechándole contra sí, ¡yo creo que un avaro se tira á un saco de oro hasta el seno mismo de Satanás!

¿Pero dónde estaba yo para ver todo esto?

No puede decirse esta parte piensa, no puede localizarse el espíritu, pero yo veia pasar escritos en la frente de aquel hombre los pensamientos que dentro cruzaban por su cerebro nacieran allí ó pasáran; ¡qué exasperacion mas horrible! ¡qué terror mas abrumador! su oro no le parecia seguro en ninguna parte, ¡si lo hubiera podido meter dentro del pecho! quedó por fin bajo cerrojos como presidiario rebelde, y volvía el viejo á su habitacion de recibir la misma en que yo me habia visto, cuando llamaron.

Sus lábios se plegaron con una mueca por sonrisa, esperaba una víctima, necesitaba un desquite.

Vedla pues.

Era un hombre de unos cuarenta años, su rostro respiraba bondad; todo el tipo de un hombre honrado.

Centeno de 29 á 30.
Garbazos á 120
Vinos á 16

Tendencia del mercado, Flojo:
Tiempo seco: Estado de los campos,
satisfactorio.

El Corresponsal.

COMUNICADO.

Palencia 21 de Marzo de 1882.
Sr. Director de EL DIARIO DE PALENCIA.

Muy señor mio: Amante de la verdad, amigo de la caza y respetuoso para la prensa, le suplico admita en las columnas del periódico que tan dignamente dirige, el adjunto comunicado por lo que le doy anticipadas gracias.

Suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.
Ricardo Salcedo.

Partidario de la caza cual el primero y amante de la ley como el que mas, justo es se me permita conceptos que emanados de respeto que la obediencia exige á las prescripciones legales surgen á mi imaginacion venatoria.

¿Prohíbe, quita, escluye la ley de caza vigente la propiedad al cazador? ¿Existe ley alguna que permita se apodere otro de lo que á uno pertenece? Al armonizar el legislador el precepto legal con la procreacion de las especies eliminó de uno lo que á uno corresponde.

Hé aquí el pensamiento que voy á desarrollar pero con brevedad en cuatro líneas.

El artículo 4.º de la Sección 1.ª y clasificación de los animales dice al pie de la letra lo que sigue:

«Los animales amansados ó domesticados son propios del que los ha reducido á esta condicion mientras se mantienen en ella. Cuando recobran su primitiva libertad dejan de pertenecer al que fué su dueño y son del primero que los ocupa.

El animal que enjaulado no cobra su libertad primitiva es del dominio de su amo, no se escluye de su dueño y por lo tanto siendo de uno escluye el dominio de los demás; quién tiene en este caso autorización sobre él? ¿Cómo puede autoridad alguna ordenar no tenga libre circulacion y se prohíba su salida ni entrada en la poblacion?

No prestar respeto á esta propiedad es realizar una infraccion legal.

Nadie pues puede prohibir haga uso de lo que le pertenece. Desatender estas razones es lo mismo que si al perro con bozo ó ca-

dena se le prohibiese al amo le sacase de paseo. ¿Quién puede demostrar y asegurar que al sacar una perdiz en jaula vá á desatender y faltar á los artículos y deberes de la ley venatoria? Nadie. Si al dueño de esta se le encuentra realizando la infraccion legal, castíguele con todo el rigor de la ley; pero si dicho dueño tiene deseos de que el pájaro tome el aire libre, no debemos ser tiranos y quitarle el aire que á nadie negó el Creador.

Y para demostrar que no está prohibida la circulacion y uso de dichos animales voy á reproducir los artículos 18, 19 y 20 que dicen asi:

Artículo 18. «Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza que estén realmente cercadas amojanadas ó acotadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquiera época del año, siempre que no usen reclamos ni otros engaños á menor distancia de 500 metros de las tierras colindantes á no ser que los dueños de éstas lo autoricen por escrito.

Art. 19. «La caza de la perdiz con reclamo queda absolutamente prohibida en todo tiempo, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.»

Art. 20. «Se prohíbe en todo tiempo la caza con huron, lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio, escepcion hecha de los pájaros que no sean declarados insectívoros en el reglamento que se forma al efecto, y de la concesion que contiene á favor de los dueños de terrenos el artículo 18.»

Luego si terminantemente dice el artículo 4.º que es una propiedad la perdiz en jaula y no prohíbe la caza con esta en absoluto segun dice el artículo 18 al realizar las condiciones que precisa se cumpla; ¿con qué derecho con qué autorización se infringe la ley para colocar en tortura al ser inocente que en nada delinquirió y al amo que en nada falta?

Comprendo perfectamente que la ley se cumpla, pero no me esplico se trasformen los dependientes de puertas en aves de rapina que cual centinelas avanzados aterran al pájaro dando un disgusto á su dueño.

Si la jaula contuviese objetos de fuerte contrabando donde el fisco, la hacienda, sufrieren menoscabo, admitido su examen, aceptado su espionaje; pero creerse autorizado para ver un ser entre alambres y para quitar la propiedad no puede ser aceptable.

Espuesto cuanto precede creo

tener fundado motivo para dirigir una respetuosa súplica en nombre de varios dueños de los pájaros que digo anteriormente al muy digno Presidente del Ilustre Ayuntamiento para que aquilatando la significacion genuina de lo contenido en los artículos citados se sirva no poner obstáculo alguno al que fundado en la ley venatoria y amante de su cumplimiento quiere y espera de su bondad no haya mas leyes inquisitoriales para los pájaros que con tantos atractivos obligan á sus dueños (si órganos mediatos pudiesen ser entre ellos y la autoridad) á dar anticipadas gracias por salvarle de la prohibicion que los artículos 4.º, 18, 19 y 20 no la quita.

RICARDO SALCEDO.

El Señor Salcedo nos pide nuestra opinion franca y leal y vamos así á dársela:

1.º Está en su derecho sacando una perdiz macho á tomar el aire.

2.º Lo estan los dependientes del resguardo al registrar jaula y hasta bolsillos de cualquiera, en tiempo de veda, y en cualquier época, y este deber creemos se les haya recordado expresamente á instancia de la nueva Asociacion de cazadores.

3.º Es natural que el macho alguna vez se asuste al desfundarle, pero esto debe hacerlo el que le lleva, porque el que usa de un derecho no hace injuria á nadie, y los dependientes de puertas le tienen para registrar jaulas y todo.

4.º La autoridad tiene indudablemente el solo derecho de ver si se caza ó no con el pájaro que se saca, como con la escopeta que se lleva, pero como el sacar cualquiera de esas cosas, pueda ofrecerla una presuncion, y esto no lo decimos por el Sr. Salcedo sino en general, el dueño de cualquier perdiz macho, hará muy bien en no ofrecer dudas á la autoridad ni á nadie.

COSQUILLAS

Tiene la palabra el Alcalde de Santander.

«1.ª Se prohíbe absolutamente la existencia de cerdos, conejos, gallinas, pavos, ni otros animales, sin prévia licencia que se otorgará mediante el oportuno reconocimiento.»

Despues de esto solo se puede exclamar:

¿Quién como el Alcalde de Santander!

Este Alcalde famoso sin su anuencia, del animal prohíbe

ya la existencia.

¿Será que hay hombres que en teniendo una vara se vuelven dioses?



Dice un periódico:

«Las autoridades de Murillo de Gállego han capturado al Batallon de Agüero, fugado del presidio de la Moncloa de esta córte y que formaba parte de la cuadrilla de malhechores que merodea por los límites de las provincias de Huesca y Zaragoza.»

Y exclamará cualquier pillo con razon,

¿Cómo un pueblo cual Murillo prender puede á un Batallon? Pero es aun mas maravilla, y cosa digna de ver, al Batallon componer una parte de cuadrilla. Y digno en verdad de loa, aunque al colega no importe leer que está la Moncloa en la córte.



De Lile en el Instituto, se examinan de gimnasia los que á dedicarse van á la primera enseñanza. Allí con traje especial hacen flexiones y planchas, dan saltos y volteretas en el trapecio y la barra. Si á los maestros de escuela esto en España se manda, lo aprenden y el mejor dia, si el sueldo no se los paga, cierran las clases, componen compañías acrobáticas y á hacer títeres se van, á cualquier pueblo de España.

SIMILIMI PAPAPI.

TELÉGRAMA.

Madrid 4 á la 1 tarde.
Recibido á las 3'4.

Los premios mayores del sorteo de la lotería nacional celebrado hoy en esta córte, han correspondido á los números y localidades siguientes:

6648 Madrid.
7843 San Fernando.
5296 Madrid.
3826 Bilbao.

CULTOS RELIGIOSOS.

Miércoles Santo.—Abstinencia de Carne hasta el Sábado inclusive.—San Vicente Ferrer.

FERRO-CARRILES.

LÍNEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.					HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.				
Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.	Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Líneas del Noroeste.	6 10 m.	Noroeste.	Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.	Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	6 52 t.	Id.	Id.	Santander.	Madrid.	7 2 t.	Id.
Mixto.	Venta de Baños.	Palencia.	8 35 n.	Id.	Mixto.	Líneas del Noroeste.	Venta de Baños.	9 20 n.	Noroeste.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.	Expres.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
	Madrid.	Santander.	1 56 m.	Id.	Id.	Madrid.	Santander.	2 4 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Ponferrada y Busdongo llega á Palencia á las 4,56 tarde, y á las 8,44 noche. || De Palencia para Ponferrada y Busdongo á las 6'45 mañana y á las 9 mañana

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21. Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

ABONO SAEZ Y UTOR

preventivo contra

LA FILOXERA

CON PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS

concedida en Mayo de 1881,

Y PREPARADO EN HARO (LOGROÑO),

FÁBRICA DE ABONOS MINERALES

de los Sres. Serrano Marcelino y Compañía.

A DONDE SE DIRIGIRÁN LOS PEDIDOS Y DONDE SE DAN PROSPECTOS.

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA.

Emision de Obligaciones de á 250 pesetas cada una con 5 por 100 de interés anual y opcion á los premios extraordinarios que mediante sorteos anuales tendrán lugar hasta su amortizacion.

Estas obligaciones cuyo desembolso es de 25 pesetas cada semestre aseguran una colocacion en estremo beneficosa al capital puesto que á mas de un interés fijo de cinco por ciento anual, pueden dar margen á crearse una fortuna obteniendo alguno de los grandes premios.

Destinado el importe de esta emision á la realizacion de importantes obras de reconocida utilidad á la par que garantizan el capital desembolsado contribuyen al acrecentamiento de la riqueza pública.

Para prospectos y detalles dirigirse en esta capital á D. Federico del Barrio, calle Mayor, núm. 157 principal.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION

DE

EDUARDO L. DORIGA.

SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de caldería y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe exclusivo del
DOCTOR MORALES.



Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nervios y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en las principales farmacias de Madrid y provincias.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39: MADRID.

SOCIEDAD RUANESA

DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR

LINEA REGULAR

ENTRE SANTANDER ROUEN Y PARIS

Y VICE VERSA.

A principio del mes de Abril próximo comenzarán á hacer viajes regulares y de derechos entre Santander, Rouen y Paris los vapores de la SOCIEDAD RUANESA DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Dirigirse para fletes y demás informes á los consignatarios Sres. Carlos Hoppe y Compañía, Santander.

TOS TOS TOS

PECTORAL BALSÁMICO

ALOMAR.

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los días y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aún en los más graves.

Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aun algunos días despues de ella.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

CASA EN VENTA.

La de la calle de S. Márcos, número 18, En ella habita su dueño. 6—8

IMPORTANTÍSIMO.

Legítimo vino de Champagne, licores y pastillas de los padres Celestinos, tan recomendadas para el padecimiento del estómago. Café puro Moka y almidon de flor de arroz. Se venden en la calle Mayor principal núm 53 único depósito en esta Capital.

A. QUINTANA. A. 11—30

VENTA.

Se hace de una casa á plazos ó al contado, sita en el casco del pueblo de Villaumbrales, calle de Santa Bárbara núm. 17, la persona que desee adquirirla, puede tratar con su dueño Don Matías Lanchares, Plaza mayor núm. 7 y 8.

CASA EN VENTA.

Hay una en la calle de Corredera señalada con el núm 41, quien quisiera tratar de ella dirijase á su dueño, Estrada núm. 21.

10—26

LA MEJOR CASA DE ESPAÑA

MAYOR, 81.

Acaba de llegar á esta Capital el representante de ropas hechas confeccionadas á la última novedad de París.

ESPECIALIDAD EN EL CORTE.

Nota de precios.

Capas finas superiores, á 160, 200, 300 y 400 reales una

Gabanes de id. á 160, 180, 200 y 300 reales uno.

Trajes de tricot superiores, á 200, 300 y 400 reales uno.

Trajes de patén en barios dibujos, á 120, 180, 200 y 300 reales uno.

No confundirse

81. MAYOR, 81.

EL MADRILEÑO.

2—8

Almoneda de muebles en la calle de Barrio-nuevo núm. 19 entresuelo izquierda. 10

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMAFIJA SUBDIRECCION DE SANTANDER Y PALENCIA,

En la plaza Mayor, núm. 14, vive su agente Manuel Valdés.

3—15

ACORDEONES

Non plus-ultra alemanes

y métodos de los mismos por música con 57 piezas que son entre otras las siguientes: Himnos nacionales, Garibaldi y Marsellesa, trozos de las Operas Norma y Trovatore de las zarzuela Gran Duquesa, Adriana, Bella Elena y piezas bailables entre ellas Wals del Fausto, Traviata y otros.

Se afinan y compran los usados. Fábrica de baulés y ataúdes de Francisco Fernandez.—Don Sancho, 10.

10—15

D. GASPAR IBAÑEZ

SACA-MUELAS Y CALLISTA.

Especialidad en operaciones de la boca y piés: limpia y empasta la dentadura y corrige instantáneamente toda hemorragia que pudiera sobrevenir.

30 años de práctica

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Buena ocasion para vacunar á los niños y librarles de la epidemia de las viruelas.

Calle Mayor pral. 33.—Palencia.

1—4

ORDÁS

Sastre Madrileño

Y

Profesor de Corte,

Calle Mayor, núm. 22,

(Frente á las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el corte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, *Sastrería del Madrileño*, frente á las Monjas Agustinas.

Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

En la calle Mayor principal número 138, se arrienda una Bodega con Lagar y habitacion para vivienda.

En la misma casa, se arrienda un Portal.

2—8

DEPENDIENTE.

Se necesita uno de buena educacion y que sepa leer y escribir para el servicio de un establecimiento.

Dirigirse á Don J. Torres, Mayor 46, La Campesina en Palencia. 11